

Madrid, 23 Septiembre de 2022

**CLUB DE ENTRENADORES - FORO ANUAL**

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organizará las siguientes Reuniones Técnicas. Como se establece en el artículo 44º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2022 para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

**GRUPO A): Medio-fondo y Fondo**

**Lugar:** León CEARD  
**Alojamiento:** Hotel Abad San Antonio  
**Fecha:** 30 de septiembre a 2 de octubre  
**Incorporación:** 30 de septiembre, 21:00 a cenar  
**Finalización:** 2 de octubre, 12:30

**GRUPO B): Velocidad, Vallas, Lanzamientos y Marcha**

**Lugar:** León CEARD  
**Alojamiento:** Hotel Abad San Antonio  
**Fecha:** 14 a 16 de octubre  
**Incorporación:** 14 de octubre, 21:00 a cenar  
**Finalización:** 16 de octubre, 12:30

**GRUPO C): Saltos y Pruebas Combinadas**

**Lugar:** León CEARD  
**Alojamiento:** Hotel Abad San Antonio  
**Fecha:** 28 a 30 de octubre  
**Incorporación:** 28 de octubre, 21:00 a cenar  
**Finalización:** 30 de octubre, 12:30

**CRITERIOS DE CONVOCATORIA**

La Dirección Deportiva ha considerado como criterio para la convocatoria a la actividad, aquellos entrenadores con Atletas Internacionales con el Equipo Nacional en las temporadas 2021 y/o 2022. Además, se incluyen los miembros de los diferentes Paneles de Especialidad y entrenadores/colaboradores de interés para el desarrollo del foro.

**LA RELACIÓN DE ENTRENADORES CONVOCADOS PARA ESTE FORO SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE [LINK](#)\***

\* En el caso de cualquier error u omisión en el listado de entrenadores por el criterio de convocatoria, se debe contactar con [mmartinez@rfea.es](mailto:mmartinez@rfea.es).

**CONFIRMACIONES**

Es requisito imprescindible confirmación previa para asistir a la concentración. Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia, antes del **26 de Septiembre de 2022**, por correo electrónico a [mmartinez@rfea.es](mailto:mmartinez@rfea.es).

## SOLICITUD DE BILLETES PARA LOS VIAJES

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de avión o tren, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes en el email **atletismo@bcdme.es**

La información obligatoria que se ha de indicar es la siguiente: nombre de la actividad, lugar, fecha del viaje de ida y de regreso, nombre completo, DNI y teléfono de contacto.

Los billetes deben solicitarse a la agencia desde el momento de la publicación de la circular y hasta 5 días antes del comienzo de la actividad. Pasado este plazo no estará permitido la emisión de ningún billete, salvo autorización expresa.

## LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km. está estipulado (conforme a normativa) en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación **GERSOFT UAPP – NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con [bleal@rfea.es](mailto:bleal@rfea.es)

<https://play.google.com/store/apps/developer?id=GERSOFT>

<https://apps.apple.com/es/app/uapp-notas/id1234576584>

### Para entrar

Usuario: NIF o correo electrónico

Contraseña: rfea2020\*

\*Por favor, cambiar contraseña después de acceder por primera vez a la aplicación

**Nota importante:** Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Asimismo, la RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús o kilometraje) si no se ha realizado conforme a lo indicado anteriormente.

**Ana Ballesteros**  
Secretaría General

### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.